

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA.

Por el artículo 94 capítulo 8.º de la instrucción general de rentas de 16 de abril de 1816 se manda á los ayuntamientos tener de manifiesto al público por 15 dias los repartimientos de las contribuciones para que dentro de este improrogable plazo puedan reconocer los contribuyentes sus respectivos cupos y reclamar cualquier agravio ante la corporacion que despues de decidir acompañe solicitud y resolucion con el respectivo repartimiento, para que previo dictámen de las oficinas de provincia recaiga el fallo de la intendencia.

A pesar de estas formalidades que preceden á la aprobacion de todos los repartimientos, hay una considerable porcion de contribuyentes olvidadizos, que perteneciendo por lo comun á la clase de propietarios forasteros que tienen administradores en puntos determinados, como son las cabezas de partido judicial, dejan pasar, quizá maliciosamente el término del juicio de agravios ante los ayuntamientos, para acudir despues á la intendencia pidiendo daños y resarcimientos contra los concejales, á quienes tratan sin decoro y peor que de igual á igual, comunmente sin razon, y siempre porque no ceden á sus injustas exigencias. Este abuso y falta de observancia á la condicion de igualdad ante la ley, exige una invariable determinacion por mi parte, cual es la siguiente:

A ningun contribuyente que dentro de los quince dias en que los repartimientos de las contribuciones deben estar de manifiesto en las casas consistoriales para oír y decidir

las quejas de agravios, dejase de esponerlas por escrito ante el ayuntamiento respectivo, se le admitirán en la intendencia solicitudes de esta especie por el año en que rijen los repartimientos aprobados: cuidando las oficinas de su observancia y fijando los ayuntamientos en los parajes de costumbre edictos que asi lo espresen para que ninguno alegue ignorancia. — Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 27 de octubre de 1840. — P. A. D. S. I., Esteban Lopez de Lerena. — Sres. justicias y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

### COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 492.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia, ya resuelta por la superioridad la consulta que su señoría la hizo en el asunto, se ha señalado el sábado 5 del mes próximo venidero diciembre, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez de primera instancia de ella y partido, por la escribanía del ramo á cargo de Aguilera, con citacion del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal.

*Convento suprimido de Agustinos Recoletos de esta ciudad, término de Nambroca.*

Una casa labor, con molino aceitero y una cerca unida, de 336½ estadales, su capitalizacion en venta 37.127 rs. y en renta 1650. No tiene carga de censo ni tributo, vence su arriendo en enero de 1841.

Esta finca fue enagenada en 14 de agosto de 1839, y por haberse declarado en quiebra el rematador sale nuevamente á la subasta.

*Religiosas Franciscas de Torrijos, término de Valde Santo Domingo.*

La primera suerte de tierra, el pedazo del Arenal,

tiene 7 fanegas y 11 celemines, linda por solano con otra de Pedro Martin Nombela, su capitalizacion en venta 7500 rs. y en renta 250.

La segunda id., de 7 fanegas, linda por eierzo con dicho prado, en venta 6000 rs. y en renta 200.

La tercera id., 5 celemines y 1 estadal, linda por gallego con camino de Miraflores, en venta 4800 rs. y en renta 160.

La cuarta id., de 6 fanegas y 21 estadales, linda por medio-lia con la anterior, en venta 3300 rs. y en renta 110. No resulta carga de censo ni tributo alguno, cumple su arriendo en agosto de 1842.

Otro pedazo de tierra, donde dicen los Torreros, que lleva en arriendo Bernardo Gomez Duran, de 9 fanegas, 8 celemines y 16 estadales, en venta 9000 rs. y en renta 300.

Otro id., de 4 fanegas y 2 celemines, en el mismo sitio, que lleva María Loreto Rodriguez, en venta 3000 reales y en renta 100. Tampoco consta tengan censo ni tributo, su arriendo cumple cuando las que anteceden.

*Convento suprimido de Carmelitas del Piélago, en el mismo término de Valde Santo Domingo.*

Un pedazo de tierra, llamado Horna-Juan, de 15 fanegas, 6 celemines y 25 estadales, que lleva en arrendamiento Juan Manuel Bajo, en venta 18.000 rs. y en renta 600. Tiene de cargas 660 rs. de réditos anuales por el capital de un censo á favor del cabildo de señores curas y beneficiados de esta ciudad, en union de las demas fincas que componen la hacienda de esta procedencia en dicho pueblo, cumple el arriendo del pedazo que se acaba de espresar en agosto de 1841.

Otro pedazo de tierra, con el mismo nombre de Horna-Juan, lleva en arriendo D. Juan Galvez y Rojas, de 15 fanegas, 9 celemines y 25 estadales, en venta 16.500 rs. y en renta 550.

Estos incluso en el censo anterior, cumple su arriendo cuando la misma.

*Religiosas Franciscas de la Puebla de Montalban, en el propio término de Valde Santo Domingo.*

Un pedazo de tierra, que lleva en arrendamiento Inés Gonzalez, y le nombran la cerca de San Antonio, su cabida 5 fanegas, 6 celemines y 1 estadal, en venta 4500 rs. y en renta 150.

Otro pegado al anterior, linda con el camino llamado Miraflores, de 7 fanegas, 10 celemines y 11 estadales, que lleva en arriendo Julian Garrón, en venta 5400 reales y en renta 180. No se le conoce carga de censo ni tributo alguno, cumple su arriendo en 1841.

*Suprimido convento de Trinitarios de esta ciudad, en ella misma.*

Una casa, calle del Abogado, núm. 2, linderos notorios, su capitalizacion en venta 10.125 rs. y en renta 450. No aparece tenga censo ni tributo, cumple su arriendo en 19 de setiembre de 1841.

Lo que se hace saber al público á fin de que las per-

sonas que intenten su adquisicion se presenten en el sitio, dia y hora que se designan. Toledo 26 de octubre de 1840.—Manuel Martin.

### *Anuncio núm. 493.*

**FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.**

El señor intendente de esta provincia se ha servido señalar el lunes 7 de diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, para el remate en venta de las fincas que á continuacion se espresan, el que se ha de verificar en las salas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez de primera instancia de ella y su partido, por la escribanía del ramo á cargo de D. Josquin Aguilera, con citacion del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal.

*Convento suprimido de Dominicos de esta ciudad, término de Carriches.*

La labranza titulada de Barraen, contiene 302 fanegas de tierra, con su correspondiente casa labor, tasada en venta 239.036 rs. y en renta 4205. No consta tenga carga de censo ni tributo, su arriendo vence en agosto próximo á estilo de labradores.

*Religiosas de la Concepcion de Oropesa, término de Valdeverdeja.*

Un olivar cercado de piedra, tiene 400 olivas de todas clases y 5 fanegas de tierra, además se halla al camino del Puente del Arzobispo, linda por solano con heredad de Pedro Gonzalez, su capitalizacion en venta 84.360 rs. y en renta 2812. Tampoco resulta con censo ni tributo, cumple su arriendo en 1º de marzo de 1841.

*Religiosas Benitas de Talavera, en la misma poblacion.*

Una casa, barrio de San Juan, y un cobertizo llamado Tarazona, linde la misma casa, tasacion de esta en venta 8869 rs. y en renta 240. La Tarazona en 9750 reales y en renta 300.

Tampoco aparecen censo ni tributo, no tiene arrendamiento alguno.

*Religiosas Ildefonsas de Talavera, término de dicha villa.*

Un olivar, al pago de Terrumbre, de 72 pies, linda por solano con otro de la misma comunidad, su tasacion en venta 2460 rs. y en renta 70.

Otro al de la Cabra, de 127 id., linda por id. otro de D. Pedro de la Llave, en venta 11.485 rs. y en renta 300.

Id. á Mondragon, de 404 id., linda por id. otro de los herederos de D. Juan Yuguero, en venta 19.752 reales y en renta 550.

Id. al Madroño, de 137 id., linda por id. otro de D. Rafael Castillejo, en venta 7775 rs. y en renta 210.

Id. al Higueral, de 155 id., linda por id. al ryo de Valadier, en venta 7020 rs. y en renta 200.

Id. al pago de Tetrumbre, de 57 id., linda por id. otro de la viuda de Bazan, en venta 3015 rs. y en renta 100.

Id. al camino de Mejorada, de 336 id., linda por id. tierras de D. Juan de Mesa, en venta 17.440 rs. y en renta 500.

Id. á la Portiña, de 100 id., linda por id. otro de D. Manuel Montero, en venta 4650 rs. y en renta 120.

Tampoco tienen carga de censo ni tributo, cumpliéndose su arriendo en carnabal de 1842.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten su adquisición se presenten en el sitio, día y hora que se designan. Toledo 27 de octubre de 1840.—Manuel Martín.

## VARIETADES.

### HIGIENE.

*Del aseo, como medio de conservar la salud en las poblaciones y en los campos.*

Para reconocer que el aseo contribuye eficazmente á la conservación de la salud, no hay mas que observar las dolencias que provienen de la incuria y suciedad.

Por desgracia son pocas las ciudades marítimas de España que pueden citarse por su curiosidad y limpieza, y las del interior caminan con paso demasiado lento en la mejora de su policía. Caminan sin embargo, y si las convulsiones políticas por que ha pasado esta nación hicieran nacer un tanto de espíritu público, veríamos mas rápido impulso y mas instantáneos resultados. Hay tambien algo de suerte en estas cosas: cada época y cada localidad piden un hombre, y hombre especial, y no siempre lo encuentran. El marques viudo de Pontejos, cuya temprana muerte deploran los pobres y los ricos, hizo mas bienes materiales á Madrid que los que le habrían probablemente proporcionado los sábios de mayor sublimidad: era un buen corregidor, y habia nacido para eso. Donde hay hombres semejantes es preciso buscarlos, honrarlos y no aburrirlos. Por lo demas, que el mundo marcha sin sentir, que las mejoras y mudanzas se van introduciendo por todas partes se comprueba con hacer un viaje, con dar una vuelta por el campo, con asomarse á una ventana, con ver en cualquier fuente de Madrid á la mitad de los agudores asturianos que ya llevan pantalones, abjurando el calzon y las polainas, cuya antigüedad debe remontarse á la restauracion de la monarquía en Covadonga. Este hecho significa una revolucion en las costumbres, aunque no sea mas que el primer paso dado en ella.

Mas descuido y desaseo que en las ciudades hay, como es natural, en las poblaciones de corto vecindario, y en las habitaciones aisladas y diseminadas por los campos. No es raro el ver las calles y plazas obstruidas con

basureros, ó con cenagales, que removidos por los carros y yuntas que transitan, ó por los cerdos que vagan, despiden un hedor intolerable, y unos mismos dañinos, capaces de producir enfermedades y hasta epidemias. ¡Y allí se vive! ¡y nadie lo remedia! ¿Por qué? por ignorancia, por falta de buen ejemplo, de persuasión, de estímulo, de mandato. ¿Qué hacen, pues, en cada provincia los hombres que algo saben, los que tienen influjo, los que ejercen autoridad?

En esas alquerías y por esos campos se ven casillas, bohíos y chozas, que dan lástima, vergüenza y horror á un tiempo. Sin ventilacion, sin repartimiento, es aquello recipiente y comun albergue de seres humanos, de caballerías, de animales imundos, de estiércoles y de provisiones de boca, todo hacinado en confusa babilonia. Si á esto se agrega que muchas veces el hogar no tiene chimenea ni respiradero, pues no hay en todo el albergue mas abertura que la de la puerta, (y esto se esplica y disculpa con que así se ahuman mejor los jamones y cecinas) le ocurre á uno preguntar, que para qué quieren ejercer esa industria del ahumado, y ganar dinero, y vivir sobre la tierra, gentes que voluntariamente se condenan á podrirse y sofocarse en semejante cafarneau. Consecuencia forzosa de este desaseo es la falta de limpieza en las personas hasta un grado verdaderamente chocante.

No sucede esto sino en algunos puntos de España, y aun en ellos podría creerse á primera vista que procede tal abandono de la miseria del país, lo cual es una equivocacion. Muchos labradores acomodados, y aun ricos, no están mejor vestidos, ni alojados que sus sirvientes, con quienes se les confundiría de seguro, si no los distinguiese el lenguaje imperativo. Esto acredita hasta la evidencia que el aseo no va siempre con el desahogo y las facultades.

Odiosas son las comparaciones: sobradamente penetrados estamos de esta verdad, pero como no se cura la llaga si no se pone el dedo en ella, forzoso es que no se ofenda una mal entendida delicadeza, al reconocer que tan luego como se pasan los monótonos desiertos de Castilla y se desciende el puerto de Manzanal, donde se abre la rica y variada escena que presentan los campos de la industriosa y poblada Galicia, se ofrece á la vista un extraño contraste entre tanta riqueza de vegetacion, tan amenos prados, tan buen cultivo, tan hermosos ganados, con el desaliño y desaseo de las personas, los caseríos y las aldeas. ¡Lástima grande que el robriño, labrioso y perspicaz gallego no camine mas aprisa en limpiarse de un lugar, que sobre empapar sus estalentes prendas, amonaza continuamente su salud! Y mal habría en pisarse y ofenderse, quien lo que debe hacer es corregirse.

¡Acase en otros países no se cultiva tan bien como en Galicia, no se hacen camérados estereofotos, no se cocinan carnes, sin perjuicio del aseo, y sus pulcritud Suiza, Alemania, el norte de Francia, Holanda é Inglaterra están ahí para acreditarlo. Y en nuestra España las provincias de Santander y Leon, aunque muchas dejan que desear, son provincias mas limpias pero las

vascongadas, que en clima, cultivo y producciones tienen tanta analogía con Galicia, ¿no ofrecen modelos de curiosidad, aseo y policía, dignos de ser imitados? Y esto sin citar á Valencia, Murcia y Andalucía, porque no se nos objetase la enorme diferencia de clima, costumbres y producciones: los caseríos, las aldeas vascongadas están tan aseadas y limpias bajo su cielo nublado y lluvioso, como lo están los lugares, haciendas y barracas de Valencia y Andalucía en su sereno y apacible territorio. No es el clima el causante: ¿quién no ha echado de ver la diferencia que hay en punto á limpieza entre algunas poblaciones de Estremadura y otras análogas de Andalucía? Por lo mismo que el mal no tiene su raíz mas que en las costumbres, es mas fácil encontrarle remedio.

Hemos dicho que el desaseo amenaza continuamente la salud: esta es una verdad incontestable. Prescindiendo por un momento de los perjuicios que produce una atmósfera corrompida, enumeraremos brevemente los que ocasiona la falta de limpieza del individuo en su persona y en sus ropas.

Las faenas penosas de la agricultura promueven una abundante transpiracion en los que á ellas se dedican: cubiertos al mismo tiempo de una capa de polvo, de menuda arena, del tamo de la paja, etc., se les forma el cabo de uno y otro dia una costra en el cutis, que aumentada progresivamente protege asquerosos insectos, cierra los poros, y fomenta erupciones cutáneas, que con el tiempo y el abandono degeneran hasta en lepra contagiosa transmisible á la posteridad. La falta de cuidado de mudarse los vestidos mojados por la lluvia, y de precaverse contra la humedad del suelo en el campo ó en la vivienda, llega á ocasionar dolores agudos, reumas, y otras molestias, que imposibilitando al individuo para el trabajo, anticipan su vejez, y aumentan su miseria y la de su familia.

El hombre imita lo que ve: así es que el aseo y el desaseo se heredan. La desconfianza, compañera inseparable de la ignorancia, se combina con la pereza para mirar de reojo todo lo que es extraño á la costumbre. El espíritu de mejora supone un estímulo, y este es el que se necesita crear. Así es que en todas las naciones ha habido mas ó menos prevencion contra la vacuna, contra los canales, contra la instruccion primaria, contra todos los establecimientos útiles y benéficos, que despues de conocidos y propagados son objeto de unánimes aplausos y bendiciones.

La policía de las poblaciones, y el aseo de sus habitantes, mas que prescribirse por las leyes, han de predicarse con el ejemplo. Hacer conocer sus ventajas, y demostrárselas prácticamente, debe ser el cuidado de las autoridades administrativas, de los curas párrocos y sus ecónomos, de los maestros de escuela, de los buenos patriotas, de los amantes de la humanidad; que no es lujo y vana apariencias lo que se busca, sino decencia, salud y bien estar. Este es un progreso verdadero: con él se aumentan las fuerzas del individuo, se disminuyen las enfermedades, y se asegura la robustez y mejora de las generaciones venideras. Hagan entender los curas á sus

feligreses, que la curiosidad y aseo de la persona y del vestido son al cuerpo, lo que una conciencia limpia es al alma. No proporelonarán estos consejos por de pronto un vestido mas al infeliz que lo necesite, pero escitarán á que remiende, aliñe y componga el que le cubre, y así le durará mas tiempo. No dará una camisa mas al que solo traiga la puesta, pero lo estimulará á que la lave con mas frecuencia, y á que adquiera otra con economía y á costa de trabajar media hora mas por algunos dias. Así se forman y se mejoran las costumbres! No le producirán una inmediata utilidad, pero le harán conocer que una persona aseada, aunque pobremente vestida, tiene mejor acogida en cualquiera parte, que la que está asquerosa y hedionda. La divina Providencia, pródiga de sus beneficios para con el hombre, le presenta con algun objeto tan abundante el don inestimable del agua.

Si los consejos, la persuasion y el ejemplo consiguen que desaparezca el desaseo del cuerpo y del vestido del aldeano, pronto estenderá su cuidado y prolijidad á la habitacion y demas objetos necesarios á la vida; llegando á conocer que los cortos momentos que diariamente nos ocupa la limpieza, producen ventajas y goces reales y efectivos, disminuyen las enfermedades, contribuyen á la sociabilidad, y realzan la magestuosa dignidad del hombre. (Semanario Industrial.)

---

*En la imprenta de este Boletín se hallan de venta*

**Recibos** para los suministros de raciones de pan, carne vino, cebada y paja, con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril de 1838.

**Estados** numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 19 de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos.

**Resúmenes** numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que con arreglo á la misma real orden deben remitir en las épocas que cita los ayuntamientos á la diputacion provincial.

**Títulos** para los oficiales, sargentos y cabos de la Milicia nacional, con arreglo á su ordenanza.

---

**Toledo: Imprenta del Editor D. J. de C.**